



MTOP-DNT - Suspensión del Sistema Integral de Control del Transporte de Carga

Mediante [Decreto 117/020 de 01/04/20](#), se suspendió la implementación del Sistema Integral de Control del Transporte de Carga (SICTRAC), creado por el [Decreto 348/017 de 18/12/17](#), respecto de todas las empresas transportistas alcanzadas por el referido Decreto.

Asimismo, se derogó el [Decreto 71/020 de 27/02/20](#) que establecía sanciones a las empresas de transporte y las empresas prestadoras de servicios de gestión de información, omisas en su instrumentación.

Antecedente

El [Decreto 348/017 de 18/12/17](#) había establecido la creación del "Sistema Integral de Control del Transporte de Carga" (SICTRAC) a los efectos de ejercer un control de la regularidad y formalización del transporte de carga dentro del territorio nacional.

Este sistema se había establecido como obligatorio para las empresas de transporte profesional de carga nacional e internacional por carreteras por cuenta ajena. Además, las empresas que efectúen transporte de mercancías por cuenta propia también debían encontrarse conectadas al sistema a efectos de movilizar cualquier carga en el territorio nacional.

Los medios tecnológicos para el funcionamiento del SICTRAC serían provistos y administrados por empresas prestadoras de servicio de gestión de información homologados por la Dirección Nacional de Transporte del MTOP.

[VER INFORMES ANTECEDENTES \(SICTRAC\)](#)